

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 - 1051

Liquidación de la Sociedad Conyugal

Demandante: Ricardo Zapata León

Demandada: Nubia Rocio Duque Isaza

Para lo pertinente téngase en cuenta que la abogada designada a la parte demandada aceptó el cargo

Por secretaría córrasele el correspondiente traslado y remítasele al correo electrónico de aquella copia de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 072 DE HOY 05/10/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

Yrm